

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

Resolución de la Sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto reformado n.º 2 del de ejecución de instalación de islas flotantes y adecuación de islotes existentes. (Cantabria)». Clave: O-202.(5), mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en los artículos 73.4, 92 y 141 letra a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, previa declaración de desierto del concurso abierto inicialmente convocado

1. Entidad adjudicadora: «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.».
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de ejecución de obra.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto reformado n.º 2 del de ejecución de instalación de islas flotantes y adecuación de islotes existentes. (Cantabria)». Clave: O-202.(5).
 - c)
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 76. Publicado el 29 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Trámite: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: ciento sesenta y tres mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (163.173,55 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 30 de junio de 2004.
 - b) Contratista: Depuram, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y dos mil ochocientos siete euros con cincuenta y un céntimos (162.807,51 €), IVA incluido.

Zaragoza, 31 de agosto de 2004.—El Consejero Delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.», Fernando de Ana García.—41.869.

AGUAS DEL DUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad estatal Aguas del Duero, S. A. por el que se adjudica el contrato de obras correspondiente al Proyecto «Actuaciones en el tramo urbano del río Tera en Puebla de Sanabria (Zamora)»

1. Entidad adjudicadora: Aguas del Duero, S. A., Calle Duque de la Victoria, 20, 1.ª Planta, 47001 Valladolid.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras de primer establecimiento.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del Proyecto «Actuaciones en el tramo urbano del río Tera en Puebla de Sanabria (Zamora)».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 24 de abril de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.401.961,74 euros.
5. Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de julio de 2004.
 - b) Contratista: Audeca, Sociedad Limitada.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.170.497,86 €.
- Valladolid, 1 de septiembre de 2004.—EL Director general, Francisco González López.—41.868.

AGUAS DEL DUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad estatal Aguas del Duero, S. A. por el que se adjudica el contrato de Consultoría y Asistencia Técnica a la Dirección de las obras para la vigilancia y control de las obras del «Proyecto de actuaciones en el tramo urbano del río Tera en Puebla de Sanabria (Zamora)»

1. Entidad adjudicadora: Aguas del Duero, S. A., Calle Duque de la Victoria, 20, 1.ª planta, 47001 Valladolid.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica a la Dirección de las obras para la vigilancia y control de las obras del «Proyecto de actuaciones en el tramo urbano del río Tera en Puebla de Sanabria (Zamora)».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 26 de abril de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 115.953,60 €.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 28 de julio de 2004.

- b) Contratista: Euroestudios, Sociedad Limitada.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.907,62 €.

Valladolid, 1 de septiembre de 2004.—El Director General, Francisco González López.—41.867.

MAZDA MOTOR CORPORATION

Tribunal de Defensa de la Competencia

Al amparo de lo dispuesto por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional se hace constar expresamente que la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia que se menciona no es firme ya que frente a la misma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 546/02 (2019/99 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado en virtud de denuncia formulada por don Augusto Rodríguez-Villa Matons, en representación de Mazda Motor España Sociedad Anónima, contra Mazda Motor Corporation por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, consistentes en la negativa a aceptar el mecanismo de solución rápida de conflictos previsto en el artículo 5.º del Reglamento comunitario 1475/95, se ha dictado Resolución de 9 de julio de 2003 cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar la comisión por parte de Mazda Motor Corporation de una infracción del artículo 81.º del Tratado de la Comunidad Europea consistente en haber concluido con Mazda Motor España Sociedad Anónima, un acuerdo de distribución de automóviles que ha perdido la exención que otorgaba el Reglamento 1475/95, como consecuencia de la negativa unilateral de Mazda Motor Corporation a aceptar el mecanismo de resolución rápida de conflictos previsto en el párrafo final del artículo 5.º del dicho Reglamento.

Segundo.—Imponer a Mazda Motor Corporation una sanción de 300.000 euros.

Tercero.—Intimar a Mazda Motor Corporation para que, en lo sucesivo, se abstenga de realizar conductas similares.

Cuarto.—Ordenar a Mazda Motor Corporation la publicación, a su costa y en el plazo máximo de dos meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la sección de economía de dos diarios de información general y difusión nacional de entre los cinco de mayor tirada. En caso de incumplimiento se le impondrá una multa coercitiva de 100 euros por cada día de retraso en la publicación.

Quinto.—Mazda Motor Corporation justificará ante el Servicio de Defensa de la Competencia el cumplimiento de lo acordado en los anteriores apartados tercero y cuarto.

Madrid, 3 de septiembre de 2004.—Pablo Fernández Guerra, Abogado de Mazda Motor Corporation.—42.127.